

DIARIO CONSTITUCIONAL, POLITICO Y MERCANTIL DE BARCELONA.

S. Gregorio P. y Dr.

Las Cuarenta horas están en la Iglesia de S. Francisco de Paula, de 7 á las 6½.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Siempre será memorable en los anales de Zaragoza, el dia 5 de Marzo de 1820; su resolucion en decidirse á abrazar el partido de la libertad, y á seguir la senda que trazaron los valientes de la Isla con antelacion á otras provincias, es una gloria que no le podrán borrar los siglos, y con la que puso el remate á la corona de sus antiguos y modernos méritos. En justo desaogo de su placer, quiso manifestar aquel heroico pueblo, en el aniversario de aquel dia glorioso, que se halla muy satisfecho del régimen Constitucional que felizmente nos gobierna, y agrado á la Divina Providencia que todo lo dispuso á medida de los deseos de los hombres de bien, determinó celebrar tan plausible época de un modo digno de sus habitantes. El Encmo. Ayuntamiento y el Capitan General de la Provincia se pusieron de acuerdo, y accediendo voluntaria y generosamente el Ilmo. Cabildo Metropolitano á las insinuaciones de tan respetables autoridades se hizo en el Santo Templo de Ntra. Sra. del Pilar una solemnisima y magnifica función de Iglesia; magestuosa orquesta acompañó á la misa cantada, y el elocuente y diestro orador el M. R. P. Fr. Manuel Antorán lector de teología en su convento de Predicadores de aquella Ciudad pronunció un sublime discurso en que hizo ver, lo sabio de nuestra CONSTITUCION, los deberes y derechos que con ella tienen los Espanoles, explicando noble y claramente las palabras de libertad é igualdad, y últimamente manifestando la grande obra de nuestra regeneración política: concluida la Misa se entonó y cantó el Te-Deum, entretanto las tropas de la guarnición hicieron tres salvas acompañandolas las milicias nacionales voluntarias, con tanto despejo, bizarria y destreza como los mas aguerridos veteranos. En

seguida la tropa, milicias, ayuntamiento y comitiva de toda clase y condicion, concurrieron á la plaza de la CONSTITUCION donde se colocó la primera piedra del monumento que recuerde á la posteridad un dia de tanta dicha.

Por la tarde hubo gran parada, e iluminacion general, reinando en todas estos regocijos el mayor orden y fraternidad, manifestando todos su su contento y esmerandose en publicarlo para que jamás pueda dudarse que en Zaragoza solo se quiere CONSTITUCION porque sin ella no hay orden, armonia ni tranquilidad.

El General RIEGO dirigió á las tropas de su mando la proclama siguiente:

Soldados: si las acciones gloriosas debe perpetuar la fama para ejemplo de las edades futuras, nosotros en este dia cumplimos con un deber, tan justo como alagüeño ¡Espanoles! el 5 de Marzo de 1820, será un dia de gloria para Aragon, y ocupará un distinguido lugar en los fastos cronológicos de la historia! Su memoria en lo sucesivo recordará los varoniles esfuerzos de los buenos Ciudadanos, que en union con vosotros alzaron el grito de LIBERTAD y CONSTITUCION, en el mismo suelo donde Lanuza había muerto tres siglos antes por su defensa. Tambien recordará con placer un suceso poco comun en la historia de los Imperios, y que para siempre formará el lazo de fraternidad y union entre vosotros y los demas Ciudadanos Espanoles. Si, habeis dado la libertad civil y los derechos inherentes á ella, á toda la Nacion, y habeis de este modo adquirido con justicia las alabanzas de los buenos, el reconocimiento de la Patria, y el titulo de sus defensores. De aqui adelante no verá la Nacion en vosotros los instrumentos ciegos de la arbitrariedad, y del fanatismo, sino los auxiliadores de la ley, y los defensores del Estado.

[2] *Leb el anno* (1821) *vol. I*
Gozaos en el magnifico y sumuoso edificio que habeis reconstruido de la libertad civil que gozaron nuestros padres, y que despues de tres siglos de desorden, de opresion, y anónadamiento volvieron á trazar con admirable valentia los padres de la Patria en la fiel Cádiz: y gozaos tambien en ver seguido vuestro glorioso ejemplo en las riberas de la Brenta, y en las márgenes del Tajo, por los descendientes de Tácito, y de Viriato. Las generaciones futuras os reconocerán como los regeneradores de la libertad social de la Europa, y la posteridad recompensará ampliamente vuestros cuidados y fatigas.

En el entretanto, generosos militares, regocijaos en ver las saludables reformas, las benéficas leyes, y las vivificadoras medidas que se han tomado desde aquel venturoso dia cuya memoria celebramos con alegría y aprobacion de los amantes de su pais. El crédito público ha sido reanimado, protegida la agricultura, recompensada y honrada la Milicia, animadas las artes y el comercio, disminuidas las contribuciones, abolidos privilegios opresivos: en fin regenerada la existencia social del ciudadano; tantas y tales ventajas se deben al glorioso alzamiento de las Españas, en que vosotros tuvisteis una parte muy principal, y que no os podrá ser quitada.

Las Córtes han obrado con suma actividad y acierto en las sesiones de la anterior legislatura, y con tan felices auspicios, y la decision del Rey en hacer sostener la Constitucion, comienzan las presentes, lo que nos pronostica los mas felices resultados.

Aguardémoslos con confianza, y entre tanto sigamos dando pruebas de nuestra fiel adhesion al código que juramos, de exacta disciplina en el servicio, y de nuestra obediencia y respeto á las Autoridades constituidas, y en el dia de hoy penetrados del mas vivo entusiasmo por el benemerito pueblo que os distingue y favorece con fraterna generosidad, repitamos los gritos Nacionales; Viva la Constitucion; Viva la Religion; Vivan las Córtes; Viva el Rey Constitucional Fernando VII; Vivan los Habitantes de Aragon. Zaragoza 5 de Marzo de 1821.—*Rafael del Riego.*

EL GEFÉ POLÍTICO DE GUIPUZCOA a los habitantes de la misma Provincia.

Guipuzcoanos: vuestra conducta desde marzo del año ultimo en que abrazasteis la Constitucion Política de que la Nacion Española necesitaba, y que el Rey convencido de esta verdad por la experiencia de los males que su privacion produjo, aceptó gustosa y espontaneamente, ha sido qual corresponde á una provincia acostumbrada á estimar los preciosos bienes del gobierno representativo, magestuosa, puntual en la observancia de las disposiciones de la ley fundamental, y sellada por la inaltera-

da conservacion del orden público. Las demás provincias han apreciado y elogiado vuestra noble franqueza; en algunos interesantes ramos se os ha presentado como digno modelo para la imitacion, y me ha cabido la dulce satisfaccion de participar de la vuestra, y de la aprobacion del Rey, de su ilustrado Gobierno, y de todos los amantes del bien.

Sin embargo algunos detestables enemigos de vuestro bien estar, y ansiosos solamente de hallar en el desorden los recursos de que carecen para su subsistencia, han intentado sin duda muy particularmente en los dias precedentes alucinar á ciertas gentes proponiendolas partidos ventajosos si se prestan á tomar las armas. Mas como los designios de pocos malos no pueden ocularse entre la muchedumbre buena, los supese obsevaron sus pasos, y siendo muy sospechosos los de D. José Esquibel Teniente Capitan retirado ha sido detenido con otros cuatro en el parage y dia, que tenian aplazados entre sí, por el celoso y patriótico Alcalde, por el intrepido Comandante, y por la valiente y entusiastmada Milicia Nacional de Escoriaza, que los custodia mientras se les forma la correspondiente sumaria. No puedo dejar de tributar el merecido elogio á tan dignos defensores de la seguridad y tranquilidad pública, ni á la diligente y denodada cooperacion de las Milicias de Arechavaleta que caminaron de noche con el mismo objeto al punto designado, y de las de Mondragon que ocuparon las avenidas oportunas. Todos se han esmerado á llenar con exceso y placer sus deberes.

Frustrado este primer ensayo de los públicos perturbadores, deben desengañarse sus cómplices, por que sucederá otro tanto cuantas veces intentasen alterar el orden público en cualquier punto de esta Provincia; pero no dirijo á ellos mi voz, les alcanzará la justicia, y recibirán el castigo de que se hayan hecho merecedores.

El honrado pero incauto habitante es el que excita mi atencion, para que presentandose el mal por los seductores bajo las apariencias del bien, no comprometan á quienes detestan el crimen, y repugnan la insubordinacion á las autoridades establecidas. Hay pérpidos que corrompidos acaso por el oro extranjero, y alhagando con hacer participantes de él sin descubrir su origen, tomando la voz de la religion que vulneran, del Rey que ofenden, y de la felicidad de que privan, intentan seducir jóvenes para armarlos contra sus padres, hermanos y compatriotas.

Tales rumores por despreciables que pueden ser en su fondo deben excitar la más cuidadosa vigilancia de parte de las autoridades. Encargo pues á los Alcaldes estrechamente que estén muy alerta para descubrir si en su territorio se ha diseminado alguna voz semejante, en cuyo caso investigarán su origen, y harán cargos á los que la hubieren propalado obrando según las circunstancias lo requieran; cuidarán asimismo de que no transite por sus pueblos gente de cuya honradez no se aseguren por la inspección de sus pasaportes, ordenando á los posaderos y vecinos que les presenten los de todos los que se detengan á pernoctar en sus casas.

Mas principalmente darán á conocer que los enemigos de la Constitucion, son enemigos del reposo, de la seguridad, y del bienestar pú-

blico, que solo buscan el desorden para salir de la obscuridad á que su inutilidad les condena, y de la indigencia en que la holgazanería y los vicios les tienen sumergidos. Interpelarán para inculcar verdades de un interés tan transcendental la insinuante voz de los Señores Párrocos y Eclesiásticos, quienes en desempeño de los deberes de su ministerio, y de las órdenes del Gobierno y de los Ilustrísimos Obispos se las harán demostrables.

Conozcan pues todos, que quien quiera persuadir armarse contra el orden constitucional es el oprobrio de su pueblo, y que los Gipúzcoanos constantes en la resolución que adoptaron de observar la Constitución política de la Monarquía, perseguirán esfuerzados á quien intente quebrantárla. Son muchas y muy expresivas las seguridades que tiene para afirmarlo vuestro Señor político. — Tolosa 26 de Febrero de 1821.

El Conde de Villafuertes.

Un 15 de febrero. "Ahora si, amigo mío, que la *Cuotidiana*, el *Drapeau blanc* y la *Gaceta de Francia* tendrán materiales y colores para pintar á la España, como quisieran que fuese, y se la presenta á veces en su enferma imaginación el maligno deseo que las alucina. ¿Y quien cree Vd. que les trae tan abundante provisión? nada menos que el ex gobernador de Santander Quesada, que habiendo perdido su cargo de Baja de tres colas, viene á consolarse con los ultras de Francia, y a llorar con ellos la muerte del despotismo en España. Para cohonestar su vergonzosa deserción no hay mentira que no frague ni embuste que no propague. Recién llegado á Bayona, hallándose en una tertulia de negociantes extranjeros, hecho por aquella boca sapos y culebras contra España. Segun él las cosas van cada dia peor, pues todos aborrecen la Constitución, y desean dar al traste con ella: los partidos están en víspera de venir á las manos, y pronto correrá mas sangre española que agua llevan el Guadaluquivir y el Tajo. Al sistema constitucional no le da de vida arriba de un mes, añadiendo que tenía datos positivos y noticias recientes para saberlo. Aseguró que las provincias están inundadas de partidas que cortan las narices y las orejas á los que no son de su opinión: que por otra parte hay mas ladrones que habitantes, y que la pobre España ofrece por todas partes el cuadro mas deplorable de miseria, confusión, desorden y anarquía. Hablando del general Elio; que elogios no hizo de él! Le consideró como el primer hombre de España, y aunque le culpó por no haber ahorcado mas gente, le quedaba la esperanza de que presto enmendaría su error, pues estaba seguro de que no llegaría á concluirse su causa, y dentro de poco sería él mismo el juez de sus jueces. Por último dijo tanto desatino de esta naturaleza, y blasfemó con tanto furor contra su Patria, que uno de los extranjeros no pudo menos de sacar la cara por ella. "Si Vd. espera, le dijo, que las cosas se muden segun sus deseos, ya puede Vd. domiciliarse en Francia: parece que es Vd. demasiado amigo del gobierno de los sátrapas: yo no lo extraño porque Vd., aunque en pequeño, ha sido uno de ellos. Esto me cons-

ta por experiencia, pues tuve ocasión de conocer á Vd. en Santander, y puedo asegurar que su conducta era entonces conforme á los principios que ahora manifiesta."

Con esta y otras contestaciones los ánimos se iban encendiendo en términos que fue preciso para cortar la disputa que mediasen los que estaban presentes, temiendo que acudiese la policía que solía de cuando en cuando hacer sus visitas al Señor ex-gobernador. Furioso estaba el hombre: no respiraba sino horcas, garrotes y fusileos. Cuando un amigo que pasó de aquella ciudad á esta me contó la anécdota que acababa de referir, me acordé de lo que sucedió en tiempo de la revolución con uno de nuestros magnates, de cuyo nombre no quiero acordarme. Obligado á huir de Francia se hospedó una noche en una posada del Piamonte, en la cual le señalaron un cuarto al lado de un conocido mío. Durmió éste tranquilamente, cuando á deshora de la noche le despertó un ruido espantoso que venía del cuarto inmediato. Levántase el hombre, apresuradamente para averiguar la causa de aquel estrépito, y asomándose al abujo de la cerradura vé al buen señor en camisa con un sable desnudo en la mano, tirar cuchilladas á las paredes á manera de D. Quijote á los pellejos de vino del posadero, exclamando por intervalos ¡ha Francia, Francia! ¡que no tengas una sola cabeza para derribarla de un golpe!

(Se concluirá).

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Los Editores de la *Minerva Española* en el n.º 1.º de su 2.ª época dicen han recibido varias cartas de algunos Coronellos de Infantería quejándose del gravamen que sobre su sueldo sufren conste extraordinario importe del correo de oficio; y añaden que segun sus indicaciones desean que igualándolos con los Inspectores, Capitanes generales, Jutendentes, Gobernadores, Jueces, Alcaldes y demás autoridades se les franquee la correspondencia cuando se les escriba de oficio, ó abonen por los mismos sobres ó certificaciones su importe en las respectivas Tesorerías; consideran que seria muy justa esta medida y tanto mas cuando dicen, que muchas veces los Coronellos sufren por delicadeza el gasto del importe de pliegos que deberian satisfacer el Teniente Coronel Mayor para cuyo efecto cobra el tanto por 100. de la paga de oficiales. Segun los Coronellos que se quejan, el importe de la correspondencia de oficio pasa de 100. rs. el correo que menos; de donde se infiere que el abono anual que segun un cálculo prudente se les debería hacer si continuase asi, seria de diez á once mil rs. Es opinion comun en el Ejército que en el reglamento de 1802 se les aumentó 6000 rs. por estos gastos, opinion muy fundada; pues que en el reglamento de retiros de 1.º de enero de 1810 en que se acordó todo el sueldo á los 40 años de servicio á los Tenientes Coronellos, Comandantes, Sargentos Mayores, Capitanes, Tenientes y Subtenientes se señala el de 2000 rs. mensuales á los Coronellos; de donde se deduce que este sera el todo, a no haberséles hecho una injusticia notoria, de la que no se han quejado en fuerza

de la persuasion en que estaban de ser su verdadero sueldo 24000 rs. y gratificacion de correo los 6000 restantes; es un hecho que los Coronellos agregados han disfrutado el mismo sueldo que los efectivos; pero esto no da derecho á los últimos para reclamar aumento, y si á los economistas para pedir la reforma de un atraso tan incompatible con el actual estado de nuestra hacienda, y tanto mas digno de sufrirla cuanto el gobierno al conceder los retiros en la forma que lo autorizaron las Cortes, ha expedido el de los Coronellos de 30 años de servicio con 30000 rs. y no con 24000 como era justo, atendida la diferencia de sueldo y gratificación de correo; este proceder se ha hecho tanto mas chocante cuanto ha sido necesario conceder el mismo retiro á los Coronellos vivos que no estaban en el goce del sueldo, y de consequence dar 30000 rs. al que solo disfrutaba en activo servicio 14 ó 18000 rs. El contribuyente que no está enterado de las graduaciones de la milicia, de la consideracion que se dá á los Coronellos vivos, de las razones por que no entraron al goce del sueldo cuando fueron declarados tales, y que solo ve el aumento considerable que han recibido al retirarse se queja marginalmente, y es necesario a cada momento manifestarle las razones de este proceder que mirado aisladamente desconcepua al gobierno; pero si bien se encuentran razones bastante solidas convencerlos de la justicia con que reciben el para aumento hasta 24000 rs. no es asi hasta los 30000: este proceder rebatido en la misma division de sueldos y gratificacion de correo, que siempre ha sido el contribuyente de la boca del militar, será causa de que la hacienda publica sufra aun un gravamen de mas consideracion. Todos los Coronellos vivos que se han retirado con 24000 rs. pedirán y con razon el aumento hasta 30000; pues difan que la medida del Gobierno en el reglamento de retiros de 1º de enero de 1810 fue concederles todo su sueldo, y que si como tal se consideran los 30000 rs. seria injusto el que continuasen suriendo un perjuicio ocasionado por una equivocacion del Ministerio; y comparando el mérito de estos en 40 años de servicio con el aquellos en 30, se verán las Cortes comprometidas á acordar este aumento incompatible, repito con el estado de nuestra hacienda y al que no tienen derecho ni unos ni otros. Reclamen en buen hora los Coronellos; pero sea solo la diferencia de 6000 rs. al gasto que les ocasiona la correspondencia de oficio; y no se dé lugar con estas reclamaciones y con las equivocaciones del Ministerio a contraer obligaciones á que no se puede atender, y que repugnan la razon y la justicia. Los editores de la Minerva tan respables por su ilustracion, y cuyas noticias nos los hacen considerar introducidos en las primeras oficinas de la Milicia, deberian buscar en el Ministerio de la guerra el expediente que se formó para el reglamento de 1802, rectificar la opinion que manifiestan, si como se cree, está en oposicion con el, ó convencernos con argumentos sólidos y no deduciendo el derecho del hecho, como ha-

cen en el n.º de su periodico que se impone.—El Militar L. y E. supone habiendo el abogado si supone haberlo en su favor, sin Sr. D. A. Suplico por Dios se digne volver á leer con un poquito de atención, lo que esta escrito en las preguntas 2.º y 3.º estampadas en el Diario Constitucional del 3 del actual; y confrontandolo con las respuestas 2.º y 3.º que Vd. ha puesto en el del dia 6, se convencerá que Vd. contesta á lo que no se pregunta. En la 2.º de aquellas (ya se vé el que no sabe...) se pregunta si es ó no justo el dictámen que se desentienda de la opinion publica, cuando esta ha sido enviada en el asunto de que trata aquél y nada dice de disimular la nullidad de las diligencias si existe, al menos faltar á la conciencia, honor, &c. como Vd. contesta.

En la 3.º pregunta verá Vd. Sr. Al que yo supongo (y esta suposición es bien verdadera) cometido un delito, ignorándose el delincuente dígolo así, porque me parece que el parte dice que fue un paisano. En este caso pregunto, si el Gobernador de una plaza tiene jurisdicción para mandar formar las primeras diligencias, y pedia Vd. haber contestado sin la clasificación de militar, que no se pedia.—M.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de la ciudad de Gerona se está subastando una casa que habita el Prior del suprimido Monasterio de S. Pablo de esa ciudad, y una heredad de pan llevar continua á aquella, junto con la habitación de su parcerio, sitas en el lugar de Sta. María de Cervia, que fueron de dicho Monasterio, traspasados la casa del Prior en 2350 l., la que ocupó el parcerio en 1625 l., y la heredad en 38157 l. 9. 8. y se celebrará el remate en las Casas Consistoriales de Gerona el dia 10 de Abril proximo con las condiciones de las tabas que se hallan en poder del Escrivano actuario del expediente D. Francisco Díaz, en cuyo oficio se admitirán las posturas.

Junta nacional de obras y limpia del Puerto.
Hoy al medio dia en una de las Salas del Palacio habitacion del Escmo. Sr. Capitan General á presencia de la Junta, se procederá á la publicacion de las posturas que se hicieren á los asientos para la limpia del puerto y apropio de maderas, si se juzgaren admisibles, y consecutivamente, habiendo lugar, se rematarán al mas beneficioso poster. — Ramon García y Vecino. Secretario.

TEÁTRO.
Hoy la Compañía de Bolatinos ejecutará una muy divertida función, en la que ofrece hacer mucha variedad de juegos.

A las 7.
omiso no se ha podido tener la noche
-sido Hoy Lunes se continua la función de
juegos de manos, y musica, en la cofradía de zapateros frente las escaleras de la
Catedral.

GOBIERNO, POR JUAN DORCA.

IMPRENTA NACIONAL DEL GOBIERNO, POR JUAN DORCA.